



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: **46/2021**

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

ORDENANZAS

13734	13735	13736	13737	13738
13739	13740	13741	13742	

RESOLUCIONES

545	546	547	548	549
550	551	552	553	554
555	556	557	558	559
560	561	562	563	564
565	566	567	568	569
570	571	572	573	574
575	576	577	578	579
580	581	582	583	584
585	586			

DECLARACIONES

187	188	189	190	191
192	193	194	195	196
197	198	199	200	201
202	203	204	205	206
207	208	209	210	211
212	213	214	215	216

.....
ORDENANZAS
.....

ORDENANZA Nº 13734

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 30208-P-16, a través del cual el señor Carlos Marcelo PERALTA D.N.I. Nº 28.125.838 y la señora Yamila Valeria SILVA – D.N.I. Nº 32.494.004, solicitan en compra el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 60, Parcela 13; y

CONSIDERANDO:



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Que los interesados están encuadrados en los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento Unificado de Tierras Fiscales Municipales - Ordenanza Nº 13552, para ser concesionarios en venta de terreno fiscal municipal;

Que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades y requisitos establecidos en los Artículos 10º), 47º) y 48º) de la Ordenanza Nº 13552;

Que la Fiscalía Municipal informa que no obran antecedentes de trámites judiciales relacionados al inmueble que se menciona en los actuados hasta la fecha;

Que por Ordenanza Nº 13552 se adopta la metodología normativa para fijar el precio de venta de los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido por el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la mencionada norma, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta;

Que la Carta Orgánica Municipal de Resistencia - Artículo 137º) - Inciso 10) otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la Ciudad de Resistencia en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 60, Parcela 13, aprobado por Plano de Mensura Nº 20-06-05 con una superficie total de 119,24 metros cuadrados, a favor del señor Carlos Marcelo PERALTA - D.N.I. Nº 28.125.838 y la señora Yamila Valeria SILVA – D.N.I. Nº 32.494.004, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA Nº 13735

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 33121-S-19, a través del cual el señor Antonio SOSA -D.N.I. Nº 17.084.812 y la señora María Natividad BLANCO – D.N.I. Nº 20.901.545, solicitan en compra el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 61, Parcela 11; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados están encuadrados en los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento Unificado de Tierras Fiscales Municipales - Ordenanza Nº 13552, para ser concesionarios en venta de terreno fiscal municipal;

Que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades y requisitos establecidos en los Artículos 10º), 47º) y 48º) de la Ordenanza Nº 13552;

Que la Fiscalía Municipal informa que no obran antecedentes de trámites judiciales relacionados al inmueble que se menciona en los actuados hasta la fecha;



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Que por Ordenanza Nº 13552 se adopta la metodología normativa para fijar el precio de venta de los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido por el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de dicha Ordenanza, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente;

Que la Carta Orgánica Municipal de Resistencia - Artículo 137º) - Inciso 10) otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la Ciudad de Resistencia en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 61, Parcela 11, aprobado por Plano de Mensura Nº 20-06-05 con una superficie total de 135,83 metros cuadrados, a favor del señor Antonio SOSA - D.N.I. Nº 17.084.812 y la señora María Natividad BLANCO – D.N.I. Nº 20.901.545, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA Nº 13736

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 8966-M-15, a través del cual la señora Yanina Pamela MARCONI - D.N.I. Nº 31.569.010 y el señor Matías Ariel AGUILAR ORTIZ - D.N.I. Nº 29.104.505, solicitan en compra el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 62, Parcela 30; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados están encuadrados en los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento Unificado de Tierras Fiscales Municipales - Ordenanza Nº 13552, para ser concesionarios en venta de terreno fiscal municipal;

Que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades y requisitos establecidos en los Artículos 10º), 47º) y 48º) de la Ordenanza Nº 13552;

Que la Fiscalía Municipal informa que no obran antecedentes de trámites judiciales relacionados al inmueble que se menciona en los actuados hasta la fecha;

Que por Ordenanza Nº 13552 se adopta la metodología normativa para fijar el precio de venta de los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido por el Artículo 50º) o el Artículo 51º) el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta;



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137º) – Inciso 10), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la ciudad de Resistencia, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 62, Parcela 30, aprobado por Plano de Mensura Nº 20-245-05, con una superficie total de 149,57 metros cuadrados, a favor de la señora Yanina Pamela MARCONI - D.N.I. Nº 31.569.010 y el señor Matías Ariel AGUILAR ORTIZ - D.N.I. Nº 29.104.505, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13522 el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA Nº 13737

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 25031-G-06 a través del cual la señora María Esther GÓMEZ - D.N.I.Nº 12.643.280, solicita en compra el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 04, Parcela 02; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada está encuadrada en los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento Unificado de Tierras Fiscales Municipales - Ordenanza Nº 13552, para ser concesionaria en venta del terreno fiscal municipal;

Que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades y requisitos establecidos en los Artículos 10º), 47º) y 48º) de la Ordenanza Nº 13552;

Que la Fiscalía Municipal informa que no obran antecedentes de trámites judiciales relacionados al inmueble que se menciona en los actuados hasta la fecha;

Que en el expediente consta Acta de Defunción del señor Marcelino INSAURRALDE – D.N.I. Nº 12.105.096;

Que por Ordenanza Nº 13552 se adopta la metodología normativa para fijar el precio de venta de los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido por el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la citada Ordenanza, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta;

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137º) – Inciso 10), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la ciudad de Resistencia, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 04, Parcela 02; aprobado por Plano de Mensura 20-88-83 con una superficie total de 290,00 metros cuadrados, a favor de la señora María Esther GÓMEZ - D.N.I. Nº 12.643.280, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA Nº 13738

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 5072-L-95, a través del cual el señor Antonio Emiliano ACOSTA - D.N.I. Nº 36.934.451, solicita en compra el inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 39, Parcela 13; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado está encuadrado en los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento Unificado de Tierras Fiscales Municipales - Ordenanza Nº 13552, para ser concesionario en venta de terreno fiscal municipal;

Que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades y requisitos establecidos en el Artículo 10º), 47º) y 48º) de la Ordenanza Nº 13552;

Que la Fiscalía Municipal informa que no obran antecedentes de trámites judiciales relacionados al inmueble que se menciona en los actuados hasta la fecha;

Que por Ordenanza Nº 13552 se adopta la metodología normativa para fijar el precio de venta de los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido por el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor a momento de la firma del respectivo contrato de compra venta y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente;

Que la Carta Orgánica Municipal de Resistencia- Artículo 137º) Inciso 10) otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la Ciudad de Resistencia en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 39, Parcela 13, aprobado por Plano de Mensura Nº 20-250-91 con una superficie total de 258,40 metros cuadrados, a favor del señor Antonio Emiliano ACOSTA - D.N.I. Nº 36.934.451, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor a momento de la firma del respectivo contrato de compra venta y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA Nº 13739

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 1409-R-80, a través del cual el señor Florencio LÓPEZ - D.N.I. Nº10.214.203 y la señora Marta Beatriz DIAZ - D.N.I. Nº 22.924.586, solicitan en compra el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 65, Parcela 24; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados están encuadrados en los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento Unificado de Tierras Fiscales Municipales - Ordenanza Nº 13552, para ser concesionarios en venta de terreno Fiscal Municipal;

Que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades y requisitos establecidos en los Artículos 10º), 47º) y 48º) de la Ordenanza Nº 13552;

Que la Fiscalía Municipal informa que no obran antecedentes de trámites judiciales relacionados al inmueble que se menciona en los actuados hasta la fecha;

Que por Ordenanza Nº 13552 se adopta la metodología normativa para fijar el precio de venta de los terrenos municipales, correspondiendo en este caso aplicar lo establecido por el Artículo 50º) o el Artículo 51º) el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta;

Que la Carta Orgánica Municipal de Resistencia- Artículo 137º) Inciso 10) otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la Ciudad de Resistencia en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 65, Parcela 24, aprobado por Plano de Mensura 20-316-77, con una superficie total de 214,38 metros cuadrados, a favor del señor Florencio LÓPEZ - D.N.I. Nº10.214.203 y la señora Marta Beatriz DIAZ - D.N.I. Nº 22.924.586, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA Nº 13740

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

VISTO:



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N°: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Las Leyes Nacionales Nros. 26.485, 26.743, 27.499 “Ley Micaela”; Leyes Provinciales Nros. 2927-P y 2997-G “Natalia Samaniego”; y las Ordenanzas Municipales Nros. 12294, 12310, 12701 y 13278; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se busca garantizar sus derechos a una vida sin violencia y sin discriminaciones; a la salud, educación, seguridad personal e integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; a que se respete su dignidad, recibir información y asesoramiento adecuado; a gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad; a un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización, entre otros;

Que entre las modalidades en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres mencionadas en la referida norma, se encuentra la violencia en el espacio público, definida como “aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo”;

Que la Ley Nacional N° 26.743 reconoce el derecho a la identidad de género de las personas, con el propósito de garantizarles, entre otras cosas, condiciones de trato digno y de no violencia y/o discriminación;

Que la Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela”, y la Ley Provincial N° 2.997-G “Natalia Samaniego” a través de la cual la Provincia del Chaco se adhiere a la misma, establecen la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los tres (3) poderes del Estado, con el fin de generar conciencia y prevención de la violencia contra las mujeres; y las Ordenanzas Municipales N° 12.294 y N° 12.310 reafirman a nivel municipal la importancia de las mencionadas medidas;

Que la Ley Provincial N° 2.927-P, establece sanciones para quienes acosen sexualmente en la vía pública o en lugares privados de acceso público a otras personas y define al acoso sexual callejero en espacios públicos o de acceso público como todo acto de naturaleza o connotación sexual, cometido en contra de una persona en lugares o espacios públicos, o de acceso público, sin que medie consentimiento de la víctima y que produzca a la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los espacios públicos;

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 12701 se ejecuta el Proyecto “Banco Rojo”, con los objetivos de prevención, información, y sensibilización contra la violencia de género y el femicidio, a través de un llamado a la reflexión a toda persona que vea el símbolo, lo lea o escuche, creando conciencia sobre la problemática;

Que en estos lineamientos, la Ordenanza N° 13278 dispone la intervención del espacio público, incorporando señales de tránsito diversificadas que organicen el espacio urbano y el tráfico peatonal de la ciudad de Resistencia; a la propuesta se le suman diseños que inviten a la reflexión acerca del impacto que las formas más frecuentes de señalización tienen en la perpetuación de los estereotipos de género y las desigualdades entre hombres y mujeres, vecinos y vecinas;



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Que el Municipio debe comprometerse a orientar sus políticas para identificar, combatir y transformar la violencia ejercida contra las personas debido a las conductas y patrones sociales que constituyen su condición de género;

Que el Concejo Municipal, a través de distintas normativas y del desarrollo progresivo de diferentes programas y servicios municipales, ha expresado particular interés en abordar de manera integral esta problemática;

Que la Campaña contra el acoso callejero tiene como fin erradicar este flagelo, a fin de que las personas puedan circular libremente por los espacios públicos sin que su integridad se vea amenazada;

Que al tener en cuenta la urgencia de los casos de violencia y, en muchos casos, la dificultad que afrontan las víctimas para acceder a herramientas de denuncia, asistencia y contención, resulta necesario buscar soluciones más ágiles que permitan mayor accesibilidad a los recursos de protección que brinda el Estado, por lo que el abordaje en redes implica una ampliación hacia otro tipo de espacios, para elaborar un sistema de resguardo más fortalecido;

Que incorporar nuevos actores y repensar la sociedad desde la integración del sector público y privado, es una de las herramientas más eficaces para tratar problemáticas a nivel social;

Que en concordancia con lo hasta aquí expuesto, resulta necesario abordar esta problemática y tomar medidas de asistencia accesibles, útiles y ágiles destinadas a las víctimas;

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137º) – Inciso 2), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la ciudad de Resistencia, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).-CRÉASE en el ámbito de la Ciudad de Resistencia la Aplicación Digital denominada: “Juntas nos Cuidamos”; consistente en una plataforma digital de libre acceso para celulares y dispositivos electrónicos para resguardo y contención de fácil acceso para las víctimas de situaciones de violencia de género.-

ARTÍCULO 2º).- DETERMÍNESE como objetivos del presente Programa los siguientes:

a) Facilitar a las mujeres y familias que sufren, sienten, y/o padecen esta problemática, herramientas prácticas y accesibles de protección que las pongan en alerta y las hagan sentirse más seguras;

b) Creación de una aplicación móvil de fácil acceso, destinada a brindar asistencia y contención a las víctimas de manera ágil y rápida, ante una situación que las ponga en peligro;

c) Coordinar un sistema de protección regulado dentro del ejido municipal, a través de la implementación de puntos de resguardo y contención preparados para guiar y proteger a las víctimas que circunstancialmente se encuentren frente a posibles situaciones de peligro en determinados lugares;

d) Brindar y visibilizar por medio de diferentes espacios, información de contacto y números de Atención a las Víctimas;

e) Realizar campañas de difusión y sensibilización acerca del acoso sexual callejero como una forma de violencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

ARTÍCULO 3º).- CONTENIDO. Aplicación Móvil, con el fin de facilitar a las víctimas el rápido acceso a centros de denuncia, teléfonos de emergencia, mapa con localización de "Locales Seguros" en la Ciudad, información sobre cómo detectar y qué hacer en caso de sufrir este tipo de violencia, y brindarles asistencia y contención de manera ágil y rápida.-

ARTÍCULO 4º).- INSTRUMENTESE lo que dicha aplicación deberá ofrecer a las vecinas de la ciudad de Resistencia:

Números telefónicos de atención a la víctima.

Direcciones de comercios, gastronómicos y espacios adheridos a la Campaña Contra El Acoso Callejero (capacitados para la atención inmediata a la víctima de violencia callejera).

Números y direcciones de empresas de Remises y Radio Taxis que ofrecen el servicio de conductoras mujeres.

Mapa de rastreo que permita localizar a la mujer o persona que esté siendo víctima de cualquier tipo de violencia de género.

Direcciones de instituciones nacionales, provinciales y jurisdiccionales idóneas en atención a la víctima.-

ARTÍCULO 5º).-AUTORIDAD DE APLICACIÓN: DESÍGNASE al Departamento Ejecutivo Municipal, como órgano de aplicación, quien faculte al Área específica el control de la aplicación "JUNTAS NOS CUIDAMOS".-

ARTÍCULO 6º).-FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que dicte la Reglamentación pertinente y para firmar convenios de cooperación con empresas de Remises y Radio Taxi que presten sus servicios dentro del ejido municipal, adoptando las bases del Programa, a fin de ofrecer el servicio de conductoras mujeres para el traslado de las pasajeras que lo requieran, en determinados horarios y exhibir información útil para las víctimas de violencia de género o acoso callejero.-

ARTÍCULO 7º).-PUBLICIDAD. Requierase a la Autoridad de Aplicación la implementación y difusión de campañas de concientización y sensibilización en relación a la violencia de género en el contexto de la vía pública.-

ARTÍCULO 8º).-DETERMINAR que el efectivo cumplimiento de lo establecido en la presente se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA Nº 13741

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

VISTO:

Los Decretos Nacionales Nros157/83, 158/83 y la creación de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP); y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 1983, tras siete (7) años de dictadura militar, Raúl ALFONSÍN asume la Presidencia de la Nación y a los cinco (5) días dictó el Decreto Nº158/83, por el cual ordenaba enjuiciar a los "...integrantes de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos (2) Juntas Militares subsiguientes";



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N°: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Que además sancionó el Decreto N° 157/83 que ordenaba enjuiciar a los dirigentes de las organizaciones guerrilleras ERP y Montoneros;

Que el mismo día, 15 de diciembre de 1983, creó la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP), que comenzó a integrarse por figuras ampliamente reconocidas por su trayectoria en el ámbito científico, jurídico, educativo, social, cultural y otras áreas del conocimiento;

Que su objetivo fue investigar, documentar, recibir denuncias, reunir información, registrar y reconstruir casos sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la última dictadura militar;

Que un año después, el 20 de diciembre de 1984, la CONADEP -encabezada por el escritor Ernesto SÁBATO- entregó al Presidente ALFONSÍN el informe "Nunca Más" que constituyó la pieza probatoria fundamental de la acusación que habría de recaer sobre los miembros de las Juntas Militares;

Que a principios de 1984 se sancionó la Ley de Reforma del Código de Justicia Militar que reconocía la autoridad del fuero castrense en el juzgamiento de los delitos cometidos por el personal militar entre los años 1976 y 1983;

Que la ley tenía como objetivo que las Fuerzas Armadas condenaran a sus miembros, incorporándose de esta forma al proceso democrático, pero al mismo tiempo permitía la apelación de la justicia civil a través la Cámara Federal, debido a que hasta ese momento los delitos militares eran juzgados únicamente por el fuero militar, lo cual no pudo ser;

Que fracasado el intento de que las Fuerzas Armadas se "juzgaran" a sí mismas, la Cámara Federal se hizo cargo del juicio a las Juntas en octubre de 1984;

Que el juicio a las Juntas comenzó el 22 de abril de 1985 y se extendió hasta el 9 de diciembre de ese año;

Que el 9 de diciembre de 1985, León ARSLANIÁN era la voz de una decisión histórica que tomaron, unánimemente, él y otros cinco (5) jueces y, a través de ellos, la sociedad argentina: los secuestros, las torturas, las desapariciones, las muertes, los robos, de la última dictadura cívico militar eran crímenes y sus responsables debían ser condenados; aquel día, después de ocho (8) meses de juicio, la Cámara Federal condenó a cinco (5) de los nueve (9) integrantes de las tres (3) Juntas Militares del golpe de Estado por aquellos hechos;

Que el fallo unánime de los seis (6) camaristas federales, Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, Jorge Valerga Araoz, Guillermo Ledesma y Andrés D'Alessio además de Arslanián, mencionó "detenciones violentas", de "mantenimiento de las personas en detención clandestina", de "interrogatorios bajo tormentos" y "eliminación física" de personas, de "saqueo de bienes"; también "bandas terroristas" y "responsabilidad" de las Fuerzas Armadas en "la represión de la subversión";

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137º) – Inciso 2), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la ciudad de Resistencia, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).-ESTABLECER "La Semana de los Derechos Humanos", en el ámbito de la ciudad de Resistencia, del 9 al 16 de diciembre de cada año.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

ARTÍCULO 2º).- ACCIONES La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la realización de actos, reuniones, jornadas y demás acciones que considere pertinentes para conmemorar y homenajear, la etapa fundamental de Derechos Humanos para los argentinos, que dio inicio en diciembre del año 1983.-

ARTICULO 3º).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La Secretaría de Desarrollo Humano e Identidad - Subsecretaría de Cultura e Identidad Local o la que en un futuro la reemplace, estará a cargo del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente de la presente.-

ARTÍCULO 4º).- INVITAR a participar y a coordinar las fechas y actividades, a los organismos de Derechos Humanos, organizaciones sociales, instituciones educativas, medios de comunicación, entre otros.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA Nº 13742

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 10497-H-91 y sus agregados, por medio de los cuales se tramitó la compra de un terreno Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 134 - Manzana 07 - Parcela 14; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 019, de fecha 08 de enero de 1992, se concedió en venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 134 - Manzana 07 - Parcela 14, a favor del señor Raúl Domingo HERMOSA D.N.I Nº 17.150.023; formalizándose el respectivo contrato de compra venta en fecha 11 de septiembre de 1992;

Que a fojas 37, el Sector de Venta y Financiación informa que el concesionario ha cancelado el precio del terreno, adjuntándose a fojas 38 comprobantes de pago del mismo;

Que a fojas 44, por Expediente Nº 19988-G-16, la señora Rosa Haydee GONZÁLEZ -D.N.I. Nº 16.551.993, solicita la compra del terreno en cuestión;

Que a fojas 66, obra fotocopia del Acta de Defunción del señor Raúl Domingo HERMOSA;

Que a fojas 101/102, por Resolución del Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 3228, de fecha 27 de noviembre de 2018, se autoriza a instruir el sumario administrativo establecido en el Reglamento de Tierras Municipales ante la presunta situación de Caducidad de la Concesión en Venta del mencionado terreno;

Que existe deuda por concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios en relación al inmueble de referencia, según Estado de Cuenta obrante de fojas 112 y 113;

Que del sumario practicado y como resultado del mismo, Asesoría General Administrativa Municipal a fojas 127 determina que corresponde Declarar la Caducidad de la Concesión en Venta de referencia;

Que encontrándose en la posesión actual del inmueble de la cónyuge de quien originariamente promoviera el presente expediente, la señora Rosa Haydee GONZÁLEZ, y habiendo conformado el grupo familiar que habitaba la vivienda en el terreno objeto de la compra desde los inicios según consta a fojas 24 en la Encuesta – Informe Socio-Económico



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

– Ambiental, correspondería considerar la presente situación y autorizar a la transferencia de los derechos del inmueble a la señora GONZÁLEZ;
Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137º) – Inciso 2), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;
Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la ciudad de Resistencia, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad de la concesión en venta del terreno Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 134 - Manzana 07 - Parcela 14, conforme Plano de Mensura Nº 20-79-89, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, otorgada mediante Resolución del Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 019, de fecha 08 de enero de 1992, a favor del señor Raúl Domingo HERMOSA D.N.I. Nº 17.150.023, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR, al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a otorgar, con carácter de excepción, la Escritura Traslativa de dominio del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 134 - Manzana 07 - Parcela 14, conforme Plano de Mensura Nº 20-79-89, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados a favor de la señora Rosa Haydee GONZÁLEZ D.N.I. Nº 16.551.993, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

.....
RESOLUCIONES
.....

RESOLUCIÓN 545/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la intersección de las calles San Lorenzo y Juan B. Justo de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- SOLICITAR que para la realización del trabajo, se tomen especificaciones técnicas y operativas necesarias, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad presupuestaria del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 546/2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N°: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Resistencia, 26 de Octubre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar la poda del árbol que se encuentra ubicado en calle Salta N° 316 de la ciudad de Resistencia, incluyéndola dentro de los planes de trabajo y de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 547/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).-FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, en el marco de la Emergencia Sanitaria por Coronavirus, a iniciar negociaciones y celebrar los contratos necesarios para adquirir por sí, dosis de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la Covid-19, en los términos y condiciones previstos por la Ley Nacional N°27.573.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 528/2021

Resistencia, 26 de Octubre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación del alumbrado de la calle Roque Sáenz Peña del N° 500 al N° 600 de la ciudad de Resistencia, se Anexa imagen, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- DISPONER que para la ejecución del trabajo, tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de la especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto Primero de la presente, y la adecuación presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 548/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda a la refacción, apertura y construcción de la Rampa; sobre la calle Hipólito Yrigoyen intersección con la Avenida Vélez Sarsfield, Zona Céntrica de la



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N°: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

ciudad de Resistencia, se Anexa imagen, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, se proceda a realizar un relevamiento para verificar el estado que presentan las veredas del área, proceda a instrumentar los mecanismos técnicos necesarios de acuerdo a la adecuación presupuestaria para llevar a cabo el trabajo.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 549/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Programa “Resistencia Integra”, el arreglo del bache ubicado en la calle Santiago del Estero desde la altura del N° 1100 hasta el N° 1600 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 550/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al programa “Resistencia, Drena” la realización de zanjeo y limpieza de la calle Misionero Klein desde calle Carlos Gardel hasta Avenida Marconi de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 551/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en la intersección de la calle Toledo y Pasaje Gusberti de la ciudad de Resistencia.-

2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente, en caso de ser necesario.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 552/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en la intersección del riacho Arazá y calle Castelán de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la disposición de Contenedores de Basura e Islas Ecológicas, según corresponda, como así también la cartelería correspondiente de "Prohibido Arrojar Basura".-

3°).- ENCOMENDAR presencia de la Guardia Comunitaria en la zona mencionada anteriormente para evitar que arrojen la basura, como así también los hechos de inseguridad.-

4°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente, en caso de ser necesario.-

5°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 553/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en la intersección de la Avenida Edison y calle Gusberti de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la disposición de Contenedores de Basura e Islas Ecológicas, según corresponda, como así también la cartelería correspondiente de "Prohibido Arrojar Basura".-

3°).- ENCOMENDAR presencia de la Guardia Comunitaria en la zona mencionada anteriormente para evitar que arrojen la basura.-

4°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente, en caso de ser necesario.-

5°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 554/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en las cercanías del puente que se encuentra en la intersección de Avenida España y calle Fortín Rivadavia de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente, en caso de ser necesario.-

3°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 555/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en la Avenida Arribalzaga entre calles Fortín Piris y Fortín Cardozo de la ciudad de Resistencia.-

2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente, en caso de ser necesario.-

3°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 556/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, efectúelas acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Rodríguez Peña entre las calles Arbo y Blanco y San Lorenzo de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas y operativas necesarias, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad presupuestaria del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 557/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de implementación de bancos con respaldo para el descanso público en la plaza Belgrano situada entre calles: French, Ayacucho, López y Planes y Avenida Paraguay de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N°: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, para la realización del trabajo se tomen las especificaciones técnicas de acuerdo con el cronograma de trabajo y la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 558/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y operativa, y en caso de que sea necesario, proceda a la reparación e instalación de Alumbrado Público ubicado en la calle N° 26, entre calles Seitor y Toledo del Barrio La Rubita de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, para la realización del trabajo, se tomen las especificaciones técnicas, de acuerdo con el cronograma de trabajos y la adecuación Presupuestaria y Financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 559/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el Plan Director Integral "Resistencia Integra", la refacción de la Vereda situada en la calle Goitia desde el N° 0 al N° 100, correspondiente al Jardín de Infantes N° 23 "Marina M. Ravioli" de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°).- DISPONER que para la ejecución del trabajo, tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal en la realización de las especificaciones técnicas y operativas necesarias, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera y presupuestaria del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 560/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar el arreglo de la calle José Noveri desde la intersección con calle Ayacucho



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

hacia los números ascendentes, por donde deben circular las unidades del Transporte Público de Pasajeros - Modalidad Ómnibus de la ciudad de Resistencia.-

2°).- **DISPONER** que para la ejecución del trabajo, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad financiera y presupuestaria del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 561/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación del Alumbrado Público en un espacio público ubicado en la intersección de las calles Córdoba y Borrini de la ciudad de Resistencia.-

2°).- **DISPONER** que para la ejecución del trabajo, tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas y operativas necesarias para la ejecución de la misma, y de acuerdo a la adecuación presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 562/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- **ENCOMENDAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral "Resistencia Integra", la reparación del hundimiento del asfalto y obras de mantenimiento sobre la calle Lisando de la Torre desde el Nº 0 al Nº 100 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN 563/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- **ENCOMENDAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realizar un relevamiento para proceder con las tareas de instalación, reparación y, en caso de que fuera necesario, de reemplazo de luminarias ubicadas en la Avenida Hernandarias desde el Nº2100 hasta el Nº2300 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- **SOLICITAR** que para la realización del trabajo, se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo al cronograma de trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad financiera del Municipio.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 564/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del programa "Resistencia Integra" el arreglo del bache ubicado en la Avenida Islas Malvinas y la calle Giachino Nº 2400 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 565/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, incorporar al Programa "Resistencia Drena" la realización de zanjeo y limpieza de la calle Fray Rossi desde la calle Carlos Gardel hasta la Avenida Marconi de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 566/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del programa "Resistencia Integra" el arreglo del bache ubicado en la calle Colón desde el Nº 100 al Nº 500 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 567/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural compuesto no sólo por basura sino además por ramas, ubicado en la intersección de Avenida Arribalzaga y calle José Mármol de la ciudad de Resistencia.-

2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente, en caso de ser necesario.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

3°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 568/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el Plan de Obras municipal, a través del área que corresponda a la refacción, apertura y construcción de la Rampa sobre Avenida Paraguay intersección con la calle José Hernández, Zona Céntrica de la ciudad de Resistencia, se Anexa imágenes, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. -

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, se proceda a realizar un relevamiento para verificar el estado que presentan las veredas del área, proceda a instrumentar los mecanismos técnicos necesarios de acuerdo a la adecuación presupuestaria para llevar a cabo el trabajo.-**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-**

RESOLUCIÓN Nº 569/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la realización de un operativo de limpieza y Recolección de Residuos No Convencionales o No Habituales, sobre la calle Paz Marcos Nº1300 del Barrio Villa Don Enrique de la ciudad de Resistencia, se Anexa imágenes, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- DISPONER que para la ejecución del trabajo, tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1°) de la presente, y la adecuación presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 570/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio,



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

la poda, reemplazo o remoción del árbol ubicado en calle Padre Sena Nº 375 (calle 4) de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 571/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda al mejoramiento e instalación integral del Alumbrado Público de la calle Carlos Gardel desde el Nº800 (Avenida Hernandarias) hasta la calle Padre Cerqueira de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 572/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del programa "Resistencia Integra" el arreglo del bache ubicado en la calle Carlos Gardel Nº 800 (Avenida Hernandarias) hasta la calle Padre Cerqueira de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 573/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la reparación y/o reemplazo de las luminarias en las cuadradas ubicadas en Avenida Hernandarias desde el Nº 500 al Nº 800 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 574/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de tareas de saneamiento, del basural a cielo abierto ubicado sobre la Avenida Bogotá desde el Nº 600 al Nº 800 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 575/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Resistencia Integra, a través del área que corresponda, la reparación de la calzada y los distintos baches que se encuentran en la calle Vedia Nº 630 de la ciudad de Resistencia. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 576/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural compuesto no sólo por basura sino además por los desechos de construcción, ubicado en la intersección de la Avenida Edison y calle Roger Balet Villa Luzuriaga de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la disposición de un (1) Contenedor de Basura e Isla Ecológica, como así también la cartelera correspondiente de "Prohibido Arrojar Basura".-

3º).- ENCOMENDAR presencia de la Guardia Comunitaria en la zona mencionada anteriormente para evitar que arrojen la basura.-

4º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente, en caso de ser necesario.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 577/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales "Resistencia Drena", las obras de construcción y mantenimiento de alcantarillado de aguas pluviales en el Barrio Villa San Juan ubicado sobre calle Ameghino



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N°: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

desde el N° 2000 hasta el N° 3000 de la ciudad de Resistencia, se Anexa imágenes, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- **DISPONER** que para la ejecución del trabajo, tomarán intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de la especificaciones técnicas necesarias y operativas para llevar a cabo lo explicitado en el Punto Primero de la presente, y la adecuación presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 578/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan Director de Lagunas y Recursos Hídricos "Resistencia Lacustre", a la laguna que se encuentra ubicada en la calle Remedios de Escalada al N° 1300 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 579/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- **ENCOMENDAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas en Pasaje Córdoba N° 1900 del Barrio Molina Punta de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 580/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- **ENCOMENDAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales "Resistencia Drena", la reparación de la tapa de desagüe ubicada en la intersección de las Avenidas Malvinas Argentinas y Belgrano de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 581/2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral "Resistencia Integra", la reparación del bache ubicado en la Avenida Belgrano Nº 2226 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 582/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas en Avenida Laprida Nº 2000 del Barrio Molina Punta, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 583/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales "Resistencia Drena" la limpieza y zanjeo sobre la calle Miguel Delfino desde el Nº 2100 al Nº 2400 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar tareas de perfilado y ripio en la calle Miguel Delfino desde el Nº 2100 al Nº 2400 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 584/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral "Resistencia Integra", la reparación del bache ubicado en la intersección de las Avenidas Mac Lean y Marconi de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 585/2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral "Resistencia Integra", la reparación del bache ubicado en la calle Echeverría Nº 1184 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 586/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1º).- DIRIGIRSE al Poder Judicial Provincial para que tome los recaudos y acciones pertinentes para eliminar y erradicar la discriminación hacia la mujer en las formas de comunicación institucionales como también en la evaluación de los hechos denunciados, aplicando una perspectiva de género tanto en la investigación como en el juzgamiento, como así también en la información que se brinda a la sociedad, implementando en forma urgente entre las y los funcionarios la Ley Provincial Nº 2997-G –Adhesión de la Provincia del Chaco a la Ley Nacional Nº 27.499 - la Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.-

2º).- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo para que a través de las áreas pertinentes realice recomendaciones y ofrezca capacitación a los medios de comunicación a fin de que el tratamiento de los hechos de violencia hacia la mujer sea en el marco de las normas nacionales e internacionales protectorias, de sanción, eliminación y erradicación de todo tipo de violencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

.....
DECLARACIONES
.....

DECLARACIÓN Nº 187/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL los concursos "Mi Propio libro" Antologías de Cuentos y "Puño y letras" Antología de Poesías, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre del 2021, organizados por la Biblioteca Escolar Popular Dr. José A. TORRES, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

DECLARACIÓN Nº 188/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

- 1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades conmemorativas del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, que se desarrollen el 25 de noviembre de 2021, en la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- REMITIR copia de la presente a la Multisectorial Feminista del Chaco, a la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros, y a la Multisectorial de la Mujer de la provincia del Chaco.-
- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-**

DECLARACIÓN Nº 189/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

- 1º).- ACOMPAÑAR la inauguración de la sede del Sindicato Docente UTrE-CTERA, realizada el día 19 de noviembre de 2021, a la hora 19:00, en la calle Ingeniero Patiño Nº 74, de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- REMITIR copia de la presente al Sindicato Docente UTrE-CTERA.-
- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-**

DECLARACIÓN Nº 190/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

- 1º).- ACOMPAÑAR la conmemoración del 19 de noviembre, “Día Internacional de Luchas Contra los Abusos Sexuales en las Infancias y Adolescencias”, establecido en el año 2000 en la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer, a fin de concientizar sobre el serio y urgente problema que significa la violencia, el maltrato y su explotación.-
- 2º).- RESALTAR que la Educación Sexual Integral constituye una estrategia fundamental para la prevención del abuso sexual en las infancias y en las adolescencias, porque brinda las herramientas necesarias para conocer, detectar las diversas situaciones de riesgo que se enfrentan diariamente niñas, niños y adolescentes.-
- 3º).- REMITIR copia de la presente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia y a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chaco.-
- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-**

DECLARACIÓN Nº 191/2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento “Sacúdete el Polvo”, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de noviembre del año 2021, bajo los estrictos protocolos sanitarios, en el oratorio de la Iglesia Cristiana Internacional ubicado en Avenida Edison Nº 1250 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 192/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Jornada de Derechos Disidentes, en el marco del Proyecto Cultural, Político y Comunitario “Temporada del Orgullo Disidente (Edición 2021)”, organizada por la Mesa Multisectorial Disidente, la que se llevó a cabo el día viernes 19 de noviembre, a partir de la hora 16:00 en el Salón Auditorio de la Casa de las Culturas, en calle Marcelo T. de Alvear Nº 90 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 193/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, que se conmemora anualmente el 25 de noviembre, y a todas las actividades en el marco de la misma, para concienciar sobre la situación de los actos de violencia basados en el género, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación para promocionar y proteger sus derechos, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- INVITAR, a todos los ciudadanos a ingresar a: <https://www.facebook.com/FriasAlicia> donde se proporcionarán diferentes links por el día 25 de noviembre fecha en que se conmemora el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”; un día pensado para la concienciación de esta severa problemática que acosa a la mitad de la población mundial;

Videos Sugeridos:

<https://youtu.be/lkW5U9FjugE> <https://youtu.be/ZhEUBc27Gm8>

<https://youu.be/dwjlljrFyLU>.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 194/2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento sobre cierre de Taller de Cocina Diferencial que se realizará el día sábado 18 de diciembre a partir de la hora 18:00, en el Bar Nebraska ubicado en Avenida Laprida Nº 88 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 195/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Séptimo Aniversario de “La Fabiana Residencia para Adultos Mayores”, a realizarse el día 15 de diciembre de 2021, en las instalaciones de dicha Residencia, sito en calle Estanislao López Nº1348, Villa Fabiana, de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 196/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- EXPRESAR BENEPLÁCITO ante el lanzamiento del Registro de Solicitantes de Empleo Travestis-Trans Lohana Berkins realizado el viernes 19 de noviembre del 2021, en la Casa de las Culturas, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 90, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- REMITIR copia protocolar de la presente a la Dirección de Diversidad, Disidencia Sexual e Identidad de Géneros de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 197/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la participación del equipo femenino de Futsal del Club Banfield de la ciudad de Resistencia que logró clasificar para la fase de grupos en el Torneo Regional de Clubes Femeninos, que se realiza en Paraná entre los días 22 y 27 de noviembre de 2021.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 198/2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la “Primera Jornada para la conformación del Observatorio Provincial de Discapacidad”, la que se llevará a cabo el día 07 de diciembre del año 2021, en el horario de 8:00 a 12:00, en la Casa de las Culturas de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 90 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- COMUNÍQUESE y hágase saber de la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 199/2021

Resistencia, 23 de Noviembre de 2021

1°).- ACOMPAÑAR al dictado del Decreto Nº 805/2021 que prorroga la Ley Nacional Nº 26.160 hasta el 23 de noviembre del 2025, la que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias de la República Argentina.-

2°).- REMITIR copia protocolar de la presente al Congreso Nacional.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 200/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).- EXPRESAR REPUDIO a las declaraciones del pre candidato Ricardo LÓPEZ MURPHY quien afirma que no fueron treinta mil (30.000) las personas detenidas-desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar, diciendo además que: “Se originó para llamar la atención de los europeos, en el proceso del terrible conflicto interno que vivimos”.-

2°).- EXPRESAR el compromiso con la política de Estado: Memoria, Verdad y Justicia y de éste Cuerpo y solicitar al Honorable Congreso de la Nación que inicie el tratamiento de los Proyectos de leyes que penalizan la conducta conocida como: “negacionismo” del genocidio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 200/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).- EXPRESAR REPUDIO a las declaraciones del pre candidato Ricardo LÓPEZ MURPHY quien afirma que no fueron treinta mil (30.000) las personas detenidas-desaparecidas durante



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

la última dictadura cívico-militar, diciendo además que: “Se originó para llamar la atención de los europeos, en el proceso del terrible conflicto interno que vivimos”.-

2°).- EXPRESAR el compromiso con la política de Estado: Memoria, Verdad y Justicia y de éste Cuerpo y solicitar al Honorable Congreso de la Nación que inicie el tratamiento de los Proyectos de leyes que penalizan la conducta conocida como: “negacionismo” del genocidio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 201/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).-ACOMPañAR al Proyecto de Ley de Compre Argentino, Desarrollo de Proveedores y compras para la Innovación cuyos principales objetivos son promover una mayor participación de la industria nacional en las compras públicas; generar un aumento en el empleo; y estimular inversiones y transferencias de tecnología hacia los sectores de la economía nacional con mayores capacidades tecnológicas y productivas.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 202/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).- EXPRESAR acompañamiento a la creación del Fondo Federal “Volvé a la Escuela”, con una inversión de cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000), para buscar a las alumnas y alumnos que se desvincularon de la escuela a fin de revertir la deserción escolar.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 203/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).- EXPRESAR acompañamiento a la creación del Fondo Federal “Volvé a la Escuela”, con una inversión de cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000), para buscar a las alumnas y alumnos que se desvincularon de la escuela a fin de revertir la deserción escolar.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 204/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la candidatura del “Museo Sitio de Memoria ESMA” para la Lista de Patrimonio Mundial de Unesco, lugar en el que funcionó el centro clandestino de detención, tortura y exterminio emblemático del terrorismo de Estado.-

2º).- RESALTAR que la idea de la propuesta apunta a preservar y otorgarle relevancia internacional A ese centro, como un lugar referente de los derechos humanos.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 204/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del espectáculo que brindará el Instituto de la Danza “Paquita Gómez” que se realizará en Sala 88 Cooperativa de Teatro, el día 4 de diciembre de 2021, por el festejo de los setenta y dos (72) años ininterrumpidos de enseñanza de la danza en la ciudad de Resistencia y en otras localidades de la República Argentina, Brasil, Paraguay y Chile, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 205/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el lanzamiento del nuevo manual libro interactivo “Chaco y yo”, del Profesor Ramón Modesto ROMERO, autor de varios libros relacionados con la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 206/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento realizado por la Fundación Deolindo Felipe Bittel en reconocimiento a la “Mujer destacada del año 2021” que se llevará a cabo el día 7 de diciembre a la hora 19:00, en la Casa de las Culturas, ubicada Marcelo T. Alvear Nº 90 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 207/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

1º).- BENEPLÁCITO a la aprobación de la Ley Provincial que crea el Juzgado de Género en la Provincia del Chaco, que formará parte del Poder Judicial.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 208/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la finalización y entrega de certificados del Curso de Lengua de Señas denominado “Con Comunicación Hay Inclusión”, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2º).- RECONOCER la labor solidaria y voluntaria en el momento del dictado del Curso mencionado a la señora Silvia FLORES Licencia en Educación y Profesora en Educación Especial.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 209/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Campeonato Argentino de Veteranos de Rugby obtenido por la Agrupación de Rugby ‘Dorados’, que se realizó en la Provincia de San Juan los días 20 y 21 de noviembre del año 2021.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 210/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el cierre del mes de noviembre a través de diferentes actividades como una feria o exposición por la Fundación Mujeres Creciendo, en el marco del “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, en las que se brindarán charlas, adoptando enfoques integrales e inclusivos que aborden las causas fundamentales, transformen las normas sociales y empoderen a las mujeres y a las niñas, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 211/2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, a conmemorarse el 3 de diciembre del 2021, en promoción de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- INVITAR a todos los ciudadanos a ingresar a <https://www.facebook.com/FriasAlicia> donde se proporcionarán diferentes links por el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, a conmemorarse el 3 de diciembre del año 2021; teniendo como lema: “Participación y el liderazgo de las personas con discapacidad: Agenda de Desarrollo 2030”: https://youtu.be/lqX8_OdLmQ, <https://youtu.be/-UnfhaUbT0c>, <https://youtu.be/O2pgW0E8oug>.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 212/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL al Seminario de Karate Abierto Intensivo realizado los días sábado 27 y domingo 28 de noviembre del 2021, en el horario de 9:00 a 18:00 en el Polideportivo Villa Don Enrique de la ciudad de Resistencia; a cargo del Sensei Gustavo Javier SOTO, afiliado a “CETI” Confederación Estilos Tradicionales e Independiente; representante de la Asociación Mundial de Artes Marciales y Deportes de Contacto para Argentina y Sudamérica, se Anexa Folleto, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 213/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).- EXPRESAR acompañamiento a la destitución del Juez Penal de Tucumán, Francisco PISA por mal desempeño en el caso de Paola TACACHO, la docente salteña que fue asesinada por Mauricio PARADA PAREJAS a quien llegó a denunciar más de veinte (20) veces.-

2°).- RESALTAR que el Jurado de Enjuiciamiento consideró que el magistrado incumplió con los deberes a su cargo por vulnerar el derecho de tutela judicial efectiva, por no observar las condiciones de vulnerabilidad de la víctima y no abordar con perspectiva de género el tratamiento de la causa.-

3°).- DESTACAR que la Justicia tiene que abordar este tipo de casos desde una mirada de género, brindar todas las herramientas necesarias para defender a víctimas de violencia de género y no dejarlas totalmente desamparadas.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 46/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **23 de Diciembre de 2021**

4°).- REMITIR copia de la presente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al Ministerio Público Fiscal de la Nación, a la Legislatura de Tucumán y al Ministerio Público Fiscal de Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 214/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).- EXPRESAR preocupación por los datos revelados por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), organismo que depende de la Corte Suprema de Justicia, que reportó diez mil novecientos diecinueve (10.919) denuncias desde el inicio de la pandemia por coronavirus, entre marzo del año 2020 y septiembre del año 2021, de las cuales el setenta y ocho por ciento (78%) de las víctimas fueron niñas, adolescentes y mujeres adultas.-

2°).- RENOVAR el compromiso del Cuerpo Colegiado en trabajar las políticas de prevención de la violencia contra el género.-

3°).- REMITIR copia a la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la Provincia y a la Oficina de Violencia Doméstica.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN Nº 215/2021

Resistencia, 30 de Noviembre de 2021

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento "Patio Abierto: Arte, Cultura y Encuentro" organizado por la red de organizaciones y entidades que promueven el diseño y accesibilidad universal en la cultura y arte, y que se realizará el día 3 de diciembre del año 2021, en las instalaciones del Centro Cultural Alternativo, con motivo de la celebración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" y la finalización de la semana "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad", en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).-REMITIR copia de la presente a la red de organizaciones y entidades que promueven el diseño y accesibilidad universal en la cultura y el arte; y a quienes soliciten una copia que permita la difusión y visibilización de los Derechos de las Personas con Discapacidad por medio de la presente Declaración.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-